Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., catorce (14) de enero de dos mil veintidós (2022).

Ref: EJECUTIVO[1] de SAR SERVICE S.A.S. contra EDIFICIO FINO MORNASCO – PROPIEDAD HORIZONTAL. Exp. 11001-41-89-039-**2021-01961-00**[2].

Se **RECHAZA** la anterior demanda por no haber sido subsanada. En consecuencia, devuélvase los anexos sin necesidad de desglose.

En efecto, nótese que no se dio cumplimiento al auto inadmisorio del pasado 7 de diciembre del año 2021, toda vez que no fueron atendidas las deficiencias observadas en el auto mencionado, yerros tales como: allegar poder en la forma y términos establecidos en el artículo 74 del C. G. del P., en concordancia con el artículo 5° del Decreto 806 de 2020, esto es consignar la dirección de correo electrónico del apoderado, la cual debía coincidir íntegramente con la inscrita en el Registro Nacional de Abogados -SIRNA, tampoco aportó conforme el artículo 85 del C.G. del P., el certificado de existencia y representación legal de la sociedad demandante, esto en aras de acreditar su existencia, constitución y administración y finalmente, no aportó vigencia o constancia del cual permitiese acreditar quien funge como administrador o representante legal del edificio demandado, razones por la que a la demanda no puede dársele el trámite de ley.

Notifíquese,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:
La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 003 **hoy** 17 de enero 2022.
La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

[1] Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.
[2] Consulte su proceso en la página de la Rama Judicial.

Firmado Por:

Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86e4534ff7963a255c5bebbe805bb128cb49b42712ca8759ef80fab595b4e469**
Documento generado en 13/01/2022 07:23:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica